

RELACIÓN DE TRABAJADORES CON CUOTAS PRESCRITAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025

Atendiendo lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 21 de 1982 y el Artículo 151 del Código Procesal del Trabajo; conforme a lo dispuesto en las normas citadas, en las que se establece que: "Las cuotas monetarias prescriben a los tres (3) años de haberse girado y no haberse cobrado." y cumpliendo lo establecido en el Procedimiento para declarar la prescripción de los subsidios monetarios puestos a disposición del trabajador y no cobrados CSU-5-PRO-6 <https://www.cajamag.com.co/subsidio/subsidio-familiar/>

La Caja de Compensación Familiar del Magdalena CAJAMAG, se permite relacionar a continuación los números de identificación de los trabajadores afiliados que tienen cuotas prescritas en el mes. Tenga en cuenta que usted como trabajador afiliado cuenta con 10 días hábiles para interponer Recurso de Reposición solicitando el pago de dichas cuotas prescritas, presentándolo a través de los canales de atención relacionado en el inferior.

Nº Identificación	Nº Identificación	Nº Identificación
5058144	57449802	1082918158
7629719	71978803	1128107965
7635925	85473588	1128188468
12597094	85485065	1143228295
12622792	1004505724	1149451375
19518842	1030614367	1152934790
19708781	1062812425	1152937196
39067904	1079660573	1193048475
39068458	1082246385	
39093951	1082901548	